

pueblo que es de nuestro re-
gno generalmente. es ningu-
na persona por poder q' aya. ni
por dignidad. ni por orde. no
se escusa de guardar las leyes
en si. q' nos damos a nuestro
pueblo. En tal manera que
el principe por fuerza e por vo-
luntad. constringa el pueblo
de guardar las leyes. El rey
don huan segundo. *Que*

todo mune deue saber las le-

es. h. ciencia por p. h.

Con derecho. deslana ignorancia.
ca escueto es. El se non quiso en-
tender por fazer bien. Onde de
sto se segue. q' aquel q' a aquel
quiere entender. a saber de bi-
en q' fazer. E por ende nin-
guno no asine de fazer mal.
por dezir q' non sabe las leyes
ni el derecho. ca el q' mal fizi-
ere non deue ser sin pena. ma-
guer q' diga q' non sabe las le-
yes. ni el derecho. El rey don huan
segundo. *Que las cosas*

del principe deuen ser antes
denadas e las del pueblo despues.

Los que hizo todas las cosas.
ordeno es derecho la cabeza
en el cuerpo del se de suso.
efizo nasser de la cabeza todas
las otras partidas de los miem-
bros del cuerpo del se. onde por
esto es dicha cabeza. porq' los otros
miembros comienzan a nasser de
la. E formo en la cabeza libro de
los ojos. porq' pudiesse se uer
las cosas q' pueden emperar. e
meno en ella la memoria de en-
tender. porq' pudiesse ordenar
e gouernar los otros miembros
q' son somendos. E por esto los
magos q' son sabidos ante an-
cua del mal de la cabeza. q' de
todos los otros miembros del cu-
erpo. e por ende la melezma fa-
ze el alh ante. porq' entende el
mage q' ay mayor peligro. Ca si
la cabeza es sana. aua razon en
si. porq' podra sanar todos los o-
tros miembros. mas si la cabeza
fuere enferma. no podra dar sa-
lud a los otros miembros ca no la
a en si. por ende deuenos prime-
ra mente ordenar los fechos de